

Administración de TORRELAVEGA
CL RAMON Y CAJAL, 4
39300 TORRELAVEGA (CANTABRIA)
Tel. 942888711

ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS, LEY 49/2002

Nº REFERENCIA: 20263904624

OBLIGADO TRIBUTARIO

N.I.F.: **G39754288** NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: **ASOC SINDROME DE NOONAN DE CANTABRIA**
DOMICILIO: **CALLE EULOGIO MERINO NUM 43 Pta. E**
Localidad/Población PUENTE SAN MIGUEL

La Agencia Estatal de Administración Tributaria,

CERTIFICA:

Que consultados los datos y demás antecedentes obrantes en la Agencia Estatal de Administración Tributaria respecto del obligado tributario arriba referenciado, consta que ha comunicado la opción por la aplicación del régimen fiscal especial regulado en el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y que no ha renunciado al mismo para el próximo período impositivo.

Para que conste, a petición del interesado para acreditar la mencionada opción ante quienes le satisfagan o abonen rentas exentas en virtud de la Ley 49/2002, a efectos de que no se practique retención o ingreso a cuenta de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la mencionada Ley, se expide la presente certificación que será válida y surtirá efectos desde la fecha de su emisión hasta 31-12-2026, fecha en la que finaliza el período impositivo en curso del solicitante, siempre que se cumplan los requisitos que para estas entidades se recogen en el artículo 3 de la Ley y no se haya renunciado al régimen.

En todo caso, la aplicación del régimen fiscal especial está condicionada al cumplimiento de los requisitos y supuestos de hecho establecidos en la normativa vigente, que deberán ser probados por la entidad.

Y para que conste a los efectos oportunos,

*Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 15 de abril de 2026. Autenticidad verificable mediante **Código Seguro Verificación 6ZYSVT4CTTYDGL76** en sede.agenciatributaria.gob.es*



